

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 septiembre de 2020

REF: 2018-01030-00.

De cara a la solicitud que antecede, este despacho judicial pone de presente al Fondo Nacional de Garantías, que el presente proceso se encuentra terminado desde el 16 de julio del pasado año, tenga en cuenta que, en auto calendado 5 de julio de 2019, se le requirió a fin que coadyuvara la transacción radicada en esta célula judicial.

Así las cosas, no es posible darle trámite alguno a su solicitud.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

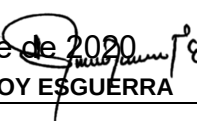
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. **23**

Hoy

La Sria.

14- septiembre de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA